



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



Fecha de ingreso:30-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-05-2024

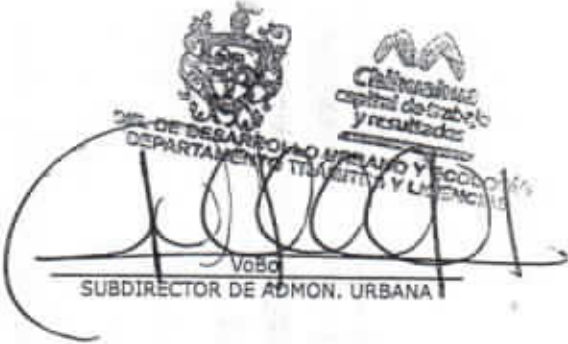
Folio:2024-308
Certificado de Ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SERGIO DANIEL VILLA FRANCO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-371-134-00002-00-0000
Propietario: INMOBILIARIA 78, S.A. DE C.V.
Domicilio: CAMI CARRIZALILLO L2 M123 Z30 COLONIA MARGARITAS



Se le concede permiso por el tiempo de 35 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE JUNIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	189.41	0.00	0.00		12,338.55
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	189.41	0.00	0.00		822.57
1990311	BANQUETAS	1	85.15	0.00	0.00		924.47
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	85.15	0.00	0.00		277.34
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	230.00	0.00	0.00		4,994.22
1990340	REVISION DE PLANOS	1	189.41	0.00	0.00		411.28
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	189.41	0.00	0.00		1,233.85
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTE MONTO [REDACTED] A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.							
TOTALES			968.53	0.00	0.00		\$ 21,002.28

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

1131 RODOLFO ZARA MARTINEZ - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-05-2024 15:2:31

Usuario: LAVILAM

Dirección: null

302c021425f78214c6e210bc6ad541bfc1a7265368de6621021442e63d77b8f788b5a53841c8ec9e500dfc83cfad